

Ciento maravedís.

69



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

las Causas Condonatorias de este Ayuntamiento, a efecto de
celebrar Cavildo ordinario los Señores D^{ño} Juan Jaco^{do} y de
Jimas; Regidor Decano de este Ayuntamiento, D^{ño} Antonio Ar-
vantes y D^{ño} Juan Maradeite Tomer; Diputados y Condi-
torerero del Común, y por falta de suficiente número de
Capitulares, no se celebró Cavildo; Y para que amon-
te de Señores de este Ayuntamiento, lo largo por Dis-
pensa que se dio en Cantabria a trece de Julio de mil se-
tecientos y setenta y ocho.

Nicolás de Madrid

67

Alig^o 6

Doy fe. Que en día de la fecha, habiendo se juntado en
esta Causa Capitulares, a efecto de celebrar Cavildo ordinario,
los Señores D^{ño} Juan Jaco^{do} y de Jimas; Regidor Decano
de este Ayuntamiento, y D^{ño} Antonio Arvantes, Dipu-
tado del Común, no se celebró Cavildo de la particular; Y
para que amonate lo hizo por D^{ño} y firmó en
Cantabria a trece de Julio de mil setecientos y setenta,
y ocho.

Nicolás de Madrid

